

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 37 Jueves 12 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 14580

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3932 *LLEIDA*.

Asunto, Concurso numero 333/2008.

D. Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Lleida, dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número uno de Lleida.

Número de asunto 333/2008. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso. Ledeco, Sociedad Limitada con domicilio en LLeida, P.Industrial Els Frares, calle B, parcela 13-2, con CIF B25030453, e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 493, folio 222, hoja L-2013.

Representación y defensa. Procurador Jordi Daura Ramon y Letrado Ramon Pere Barrufet Olivart.

Fecha de presentación de la solicitud. Diecisiete de diciembre de dos mil ocho.

Fecha de auto de declaración. Veintinueve de diciembre de dos mil ocho.

Balance de situación a fecha de presentación.

Activo 10.788.046,37 euros.

Pasivo 9.518.630,08 euros.

Administradores concursales. Ignacio Saenz de Buruaga Marco como Letrado con domicilio en calle Alcalde Porqueras, 5 altillo A de Lleida; Eduardo Rosich Romeu como auditor de cuentas, con domicilio en Rambla Ferran, 52 25007 Lleida, Entidad Banco Bilbao Argentaria, SA como administrador acreedor, con domicilio en Rambla Ferran, 46 25007 Lleida.

Facultades del concursado. Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores. Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existéncia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el articulo 85 de la Ley 22/2003 de 9 de julio Ley Concursal.

Formas de personación. Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su exámen por los interesados en hora de audiencia.

Lleida, 27 de enero de 2008.- Secretario.

ID: A090006328-1